

5.5. Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que se refiere lo Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988, o en su caso, de estar exento.

5.6. Documento acreditativo de encontrarse al corriente en el pago de cotizaciones de la Seguridad Social, o haber obtenido en su caso, aplazamiento o fraccionamiento de pago.

6. Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria y de facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso.

..... de de

Fdo:

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Sevilla.

2°. La financiación de las actividades en los mismos áreos.

3°. Otras actividades relacionados y complementarias con los anteriormente mencionados.

Resultando: Que lo entidad se regirá por los Estatutos unidos a la Carta Fundacional realizada ante el mencionado notorio con número de protocolo 308 de fecha 18 de mayo 1989, modificado en fecha 16 de noviembre de 1990 número de protocolo 583.

Resultando: Que la dotación inicial de la Fundación queda constituida por 4.000.000 ptos. cantidad que ha sido ingresado en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, oficina principal, a nombre de la Fundación.

Resultando: Que los beneficiarios de la Fundación, en general, podrán ser todas las personas que se relacionan con la labor que se pueda desarrollar a favor de la promoción de los fines fundacionales.

Resultando: Que el gobierno de la Fundación estará encomendado a un Patronato compuesto por tres patronos siendo los componentes del primer Patronato de la entidad los designados en la Carta Fundacional y aceptando los cargos que o continuación se mencionan:

Presidente: D. Jacobo Cárdenas Torres.

Vicepresidente: D. Francisco Castillo Rodríguez.

Secretario: D. Emilio Fernández Reyes.

Vistos: La Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica 6/81 de 31 de diciembre, el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, el Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983, el Decreto 2930/72 de 21 de julio y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

Considerando: Que corresponden a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía las competencias de Protectorado sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus actividades en Andalucía, todo ello en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre aprobatorio del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre y el Decreto 42/83 del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983, sobre asignación de competencias transferidas por la Administración del Estado a la Consejería de Educación, siendo por tanto órgano legitimado para, una vez apreciadas las circunstancias justificantes y comprobadas la oportunidad y legalidad de las peticiones, autorizar o denegar lo solicitado.

Considerando: Que se han cumplido en lo trámite del expediente todos los requisitos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su Carta Fundacional y sus Estatutos se ajustan a Derecho, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, la clasificación de sus fines como de servicio y promoción de actividades docentes y lo inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hosto aquí desarrollados, esta Consejería, y previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, resuelve:

Primero: Se reconoce el interés público de lo Entidad, se clasifican sus actividades como de financiación y promoción y se inscribe como Fundación Docente Privado en el correspondiente Registro a la Fundación denominado «Torres Gutiérrez» con sede en la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias, Avda. San Alberto Magno s/n.

Segundo: Se oprobren sus Estatutos, el Presupuesto de Ingreso y Gastos y la Memorio de Actividades para el primer ejercicio económico.

Tercero: Se confirma en sus cargos o los miembros del Patronato inicial de lo Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional.

Sevilla, 21 de marzo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de marzo de 1991, por la que se prorrogan las becos de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la convocatoria de 1987, Programas General y Sectorial.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 22 de marzo de 1991, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 430/1989, interpuesto contra estos Consejería por la Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 430/1989 interpuesto por la Compañía Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A. contra Resolución de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 29 de febrero de 1988 en expediente sancionador, lo Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por COANBESA, S.A., representada por el Procurador Sr. Leyvo Montoto y defendido por el Letrado D. Angel Torancón Martínez, contra las resoluciones citadas, debemos confirmar y confirmamos éstas por ajustarse a Derecho. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 22 de marzo de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de marzo de 1991, por la que se reconoce, clasifico e inscribe en el Registro de Fundaciones Privadas Docentes, la denominada Torres Gutiérrez de Córdoba.

Visto el expediente por que se solicito el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones, de la denominada «Torres Gutiérrez» de Córdoba, iniciada por D. Jacobo Cárdenas Torres en calidad de Presidente de la mencionada entidad con fecha de registro de entrada de nueve de julio de 1990.

Resultando: Que con fecha 18 de mayo de 1989 y 16 de noviembre de 1990 ante Dª Marta Moreno Catena Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, comparece D. Jacobo Cárdenas Torres con capacidad legal necesaria, en su propio nombre y derecho, manifestando la voluntad de constituir una Fundación Benéfico Docente denominada «Torres Gutiérrez», cuyo objeto y finalidad será:

1°. La promoción de la investigación en los áreos de Bioquímicas Vegetal y Agroquímicas.

Concluyendo el tercer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1987, Ordenes de 23 de noviembre de 1987, BOJA nº 103 de 11 de diciembre de 1987 (Programa General) y de 15 de enero de 1988, BOJA núm. 6 de 26 de enero de 1988 (Programa Sectorial), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Investigador de la Convocatoria de 1987, a los beneficiarios de las mismas que figuran en el Anexo adjunto, hasta el 28 de febrero de 1992 (Programa General) y hasta el 31 de marzo de 1992 (Programa Sectorial).

Segundo. La dotación de estas becas con una duración de doce meses cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una signación mensual de 90.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercera. Los becarios están obligados a:

- a) desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 22 de marzo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Programa General	D.N.I.
FERNANDEZ-TRUJILLO REY, M ^a Jesús	31.241.673
RODRIGUEZ DE MOLINA ROMAN, Manuela	31.626.398

Programa Sectorial	
CIFREDO CHACON, Gustavo Aurelio (Nuevos Materiales)	31.238.085

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Programa General	D.N.I.
ALHAMA CARMONA, José	34.021.427
CAMACHO GONZALEZ, Carmen	75.417.818
CHACON QUEVEDO, Antonio	80.129.910
MURILLO REDONDO, Juan Francisco	30.478.164
PINEDA RODRIGUEZ, Teresa	28.677.306

Programa Sectorial	
JURADO CARPIO, Juan (Toxicología)	80.127.930
LOPEZ LUQUE, Ana María (Investigación y Desarrollo Ganadero)	30.491.931

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa General	D.N.I.
BERNAL PASTOR, José	43.252.554
JIMENEZ LOPEZ, Jesús	74.626.175
LOPEZ MUÑOZ, Miguel Luis	24.199.276
LOZANO CAMARA, Indalecio	25.971.379
MORAL MARTOS, Francisco	25.987.412
NAVARRO ALARCON, Miguel	70.510.944
QUIROSA MUÑOZ, Rafael	27.492.497
RISQUEZ CUENCA, Carmen	43.625.183

Programa Sectorial	
BOZA PUERTA, Julio José (Tecnología de Alimentos y Agroindustrial)	24.207.373
CAMACHO OLMEDO, M ^a Teresa (Conservación del Medio Ambiente y Ecología)	26.201.744
GALEOTE LOPEZ, Manuel (Andalucía y América Latina)	52.520.052
GIRELA LOPEZ, Eloy (Toxicología)	23.782.757
MARTINEZ GARRIDO, José Carlos (Conservación del Medio Ambiente y Ecología)	26.462.888
MARTINEZ MARTIN, Manuel (Estructura Económica y Social del Campo Andaluz)	25.658.000
PINEDA DE LAS INFANTAS VILLATORO, M ^a José (Investigación y Desarrollo Farmacéutico)	30.495.737
REY ZAMORA, Pedro (Conservación del Medio Ambiente y Ecología)	25.981.846

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Programa General	D.N.I.
GALLARDO ALBA, Fernando	25.066.115
LARA MUÑOZ, José Pablo	25.064.612
PEREZ CONEJO, Lorenzo	25.312.636

Programa Sectorial	
ALEMANY ARREBOLA, Luis José (Tecnología de Residuos)	45.270.654
GUERRERO RUIZ, Francisco José (Ciencia y Tecnología Aplicada a la Pesca)	25.059.196
MANCERA ROMERO, Juan Miguel (Recursos Marinos y Acuicultura)	25.065.071
SANCHEZ ROMERO, Carolina (Investigación y Desarrollo Agrícola)	27.334.983

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Programa General	D.N.I.
CASTAÑO NAVARRO, Angélica	29.770.786
CLAUS KLAMP, F. Ludwig	102.580
DIAZ GUERVOS, M ^a del Pilar	24.201.795
MARTINEZ AGUIRRE, Aranzazu	27.293.313
OLIVER MOLERO, Manuel	75.404.521
ORIA SEGURA, Mercedes	28.576.681
RANOS MORALES, Francisco	28.697.674
RODRIGUEZ GARCIA, José Antonio	28.702.836
TORRES SANCHEZ, M ^a José	8.812.096

Programa Sectorial	
BELLIDO DIAZ, Manuel Jesús (Microelectrónica)	28.697.480
BENITEZ JIMENEZ, José Jesús (Nuevos Materiales)	52.230.120
CANDAU CHACON, Reyes (Biotecnología)	28.874.062
CEJUDO LOPEZ, José Manuel (Utilización Racional de la Energía)	28.853.414

CUBERO TRUYO, Antonio Manuel (Andalucía y la CEE)	28.701.485	RODRIGUEZ SANCHEZ, M ^a del Rocío TORRES SHUMANN, Sonia	28.465.039 28.698.583
NUREZ LOZANO, Pablo Luis (Problemas Sociales y Bienestar Social)	28.879.901	Programa Sectorial	
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS			
Programa General		D.N.I.	
CIUDAD SUAREZ, M ^a Milagros	28.570.029	FERROL GONZALEZ, Nuria (Agricultura en Zonas Áridas y Recursos Forestales)	24.195.666
FERNANDEZ CANO, Aurora	24.297.827	GARCIA GARRIDO, José Manuel (Investigación y Desarrollo Agrícola)	24.196.797
FONOLLA JOYA, Juristo	24.203.979	MICHAN DORA, Carmen M ^a (Biotecnología)	31.838.358
GANDUL ROJAS, Beatriz	28.466.154	SANZ MARTINEZ, Luis Carlos (Tecnología de Alimentos y Agroindustrial)	28.682.540
NAVARRO GARCIA, M ^a Angeles	26.197.719	SORIANO RODRIGUEZ, Miguel (Biotecnología)	26.204.686
PEREZ JORDA, Juan Luis	19.995.696		

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA DE MADRID

EDICTO. (PP. 436/91).

D. Juan Luis Gordillo Alvarez Voldés, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 40 de los de esta Ciudad.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de Juicio de Cognición 127/88 o instancia de D. Defeoocchi S.I. representado por el Procurador D.^o M^o del Rocío Sompere y Meneses, contra D^o Consuelo Mora Figueroa sobre reclamación de la cantidad de veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho pesetas, ha acordado sacar a la venta en Primera, Segunda y Tercera Subastas, los bienes embargados al demandado y tasados pericialmente y que al final se expresan, bajo las condiciones siguientes:

CONDICIONES

Primera. Para poder tomar parte en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar en la meso del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en los mismos intervenir en calidad de ceder o tercero.

Segunda. Desde el onuncio de este Edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas, por escrito y en pliego cerrado, depositando en la meso de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresado anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero. Que el depositario de los bienes embargados y que son objeto de subasta es D. con domicilio en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

FECHAS DE LAS SUBASTAS

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de 1^o Instancia núm. 40 y hora de los once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera Subasta: El día nueve de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores o las dos terceras partes del avalúo.

Segunda Subasta: El día tres de junio próximo, con rebajo del 25% de la tasación.

Tercera Subasta: El día veintiséis de junio próximo. Sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Derechos de tropaso del local, sito en la calle Acacias n^o 10, Cádiz.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía y de Madrid. expido el presente Edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para notificación y publicación de las subastas señaladas.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de abril de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 441/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, los obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.341.639/2111

Título: Edificio de Telecontrol de las instalaciones de cobecera para el abastecimiento de agua al Aljarofo.
Presupuesto de contrata: 95.879.422 pts.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría el.

Fianza provisional: 1.917.588 pts.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de mayo de 1991, a las trece horas.

Lugar de presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en